

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 123-2020-MDJM.

Jesús María, 3 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA:

VISTO: El documento de fecha 3 de diciembre de 2020, presentado por Alonso Tenorio Trigoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al Sr. Alonso Tenorio Trigoso en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante documento del visto, el referido funcionario presentó su renuncia al cargo antes mencionado por motivos estrictamente personales, solicitando la exoneración del plazo establecido en literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es atribución del alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto por el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del Sr. ALONSO TENORIO TRIGOSO al cargo de confianza de Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Jesús María, designado por Resolución de Alcaldía N° 019-2019-MDJM; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIME AN GUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO SE METARIA OL NERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA PARCÍA GODOS